



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019 - 0290

Para desatar el incidente de liquidación de perjuicios propuesto por el *PATRIMONIO AUTÓNOMO PA TORRE 33*, cuya vocera es FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. (archivo 63), se fija como fecha el día MARTES PRIMERO (1o) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDÓS (**2022**), a las CATORCE HORAS (2:00 P.M.).

Empero, en razón de la emergencia sanitaria actual, derivada del virus Covid-19, la aludida diligencia se realizará virtualmente y, en consecuencia, las partes, sus apoderados, los testigos y los peritos deberán acatar las instrucciones, disponibles en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>14/12/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>146</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP